

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I. Unidad administrativa: Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

II. Identificación: Versión Pública de 03/MP-0067/12/17 Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular modalidad A: no incluye actividad altamente riesgosa (SEMARNAT-04-002-A).

III. Tipo de clasificación: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones (página 1 de 2), teléfono y correo electrónico de particulares (página 1 de 2) y clave de la Credencial de Elector (página 1 de 2), nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 2).

IV. Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma Lic. Axxel G. Sotelo Espinosa de los Monteros, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT



ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

VI. Fecha y número del acta de sesión: Resolución 125/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2018.

1336



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales



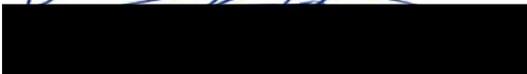
*Recibi original
30/Agosto/2018*

La Paz, Baja California Sur a 22 de agosto de 2018.

OFICIO NÚM. SEMARNAT-BCS.02.01.IA.574/18 ✓

BITÁCORA: 03/MP-0067/12/17 ✓

CLAVE DEL PROYECTO: 03BS2017PD074



C. JOSÉ ROBERTO MORENO GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO SAN LUCAS



En relación a su escrito recibido en esta Delegación Federal el 03 de agosto de 2018, mediante el aviso de desistimiento del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“Cultivo Comercial del Camarón Blanco del Pacífico en un Sistema Hipertensivo, en el municipio de Mulegé, B.C.S.”**.

Al respecto, esta Delegación Federal es competente para resolver sobre el aviso de desistimiento del proyecto citado en el párrafo precedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 16, 17 BIS, 26 y 32 Bis fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 16, 57, fracción II y 58 la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, fracción XXX, 19 fracciones XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40 fracciones IX, Inciso c, XXIX, XXXV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; y el Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de este Ordenamiento Reglamentario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, así como el artículo Único fracción VII, numeral 1 del acuerdo por el que se adscribe orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2014; 2, 16, 57, fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 50, fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, y:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales

OFICIO NÚM. SEMARNAT-BCS.02.01.IA.574/18

ACUERDA:

PRIMERO. SE TIENE POR DESISTIDO del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto **“Cultivo Comercial del Camarón Blanco del Pacífico en un Sistema Hipertensivo, en el municipio de Mulegé, B.C.S”**, en virtud de así haberlo determinado el C. José Roberto Moreno Gutiérrez, en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido San Lucas, Municipio de Mulegé, Baja California Sur, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 50, fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

SEGUNDO. ARCHIVÉSE EL EXPEDIENTE del proyecto como asunto totalmente concluido, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, fracción I, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente proveído al C. José Roberto Moreno Gutiérrez, en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido San Lucas, Promovente del Proyecto y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de ésta Delegación Federal, en el Estado de Baja California Sur, sita en Melchor Ocampo No. 1045, Colonia Centro, La Paz, B.C.S., de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En su caso notifíquese a sus autorizados para recibir notificaciones al C. Victor Carrasco Chávez.

EL DELEGADO FEDERAL.

DELEGACION FEDERAL
SEMARNAT



LIC. AXCEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

- C.c.e.p. Lic. Gabriel Mena Rojas - Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- gabriel.mena@semarnat.gob.mx
- M. en C. Alfonso Flores Ramírez - Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- contacto.dgira@semarnat.gob.mx
- C.c.p. Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en B.C.S - Ciudad. Expediente

AGSEM/MCM/PU/ACM/MBJ